

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00070
Demandante: COOPSERP COLOMBIA
Demandado: DAVID ALEXANDER DOMINGUEZ GUZMAN
Decisión: AGREGAR AL PROCESO/RECONOCER PERSONERIA/REQUERIMIENTO.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Cinco (05) de octubre Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, ingresa el Proceso de Ejecutivo de mínima cuantía No. 2022-00070, con el memorial suscrito el abogado EDWARD VILLANUEVA YAIMA identificado con la C.C. 1'024.547.666 y portador de la Tarjeta Profesional No. 342.937, con el que da cumplimiento al auto del 24/08/2023, allegando el poder con el que la apoderada principal de la parte demandante Dra. FLOR ANGELICA ESPINOSA SANCHEZ le sustituye el mandato a ella conferido al Dr. MICHAEL FERNANDO GALVIZ, quien a su vez allega sustitución de poder al abogado **EDWARD VILLANUEVA YAIMA** para que continúe con la representación judicial en este proceso conforme a las facultades otorgadas a la apoderada principal.

De otro lado, se solicita oficiar a la EPS SANITAS, para que brinde información sobre el demandado DAVID ALEXANDER DOMINGUEZ GUZMAN.


En consecuencia; de lo anterior este Juzgado:

DISPONE:

1. **AGREGUESE** el memorial de sustitución suscrito por la apoderada principal de la parte demandante Dra. FLOR ANGELICA ESPINOSA SANCHEZ al abogado Dr. **MICHAEL FERNANDO GALVIZ** identificado con la C.C. 1'024.547.666 y portador de la tarjeta profesional No. 372.067, al presente proceso.
2. **RECONOCERSE** personería judicial al abogado **MICHAEL FERNANDO GALVIZ** identificado con la C.C. 1'024.547.666 y portador de la tarjeta profesional No. 372.067 como apoderado sustituto de la parte demandante.
3. **AGREGUESE** el memorial de sustitución suscrito por el abogado MICHAEL FERNANDO GALVIZ al abogado **EDWARD VILLANUEVA YAIMA** identificado con la C.C. 1'024.547.666 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 342.937, al presente proceso.
4. **RECONOCERSE** personería judicial al abogado **EDWARD VILLANUEVA YAIMA** identificado con la C.C. 1'024.547.666 y portador de la Tarjeta Profesional No. 342.937 como apoderado sustituto de la parte demandante.
5. **REQUIERASE** a la EPS SANITAS para que informe si el señor DAVID ALEXANDER DOMINGUEZ GUZMAN identificado con la C.C. 6'567.470 se encuentra afiliado como dependiente (empleado) o independiente, en el caso de ser dependiente suministrar la información detallada registrada por el empleador.

OFICIESE por secretaría en tal sentido, haciéndose las advertencias de ley conforme lo dispone los artículos 44 numeral 3 y 593 del C.G.P. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 06 de octubre de 2023, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 75.-

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3db1a0b18d24faad594c27e5bb7eac1dff4a313b7d79b068f452f93967bc1ece**

Documento generado en 05/10/2023 03:11:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>